

PODER LEGISLATIVO

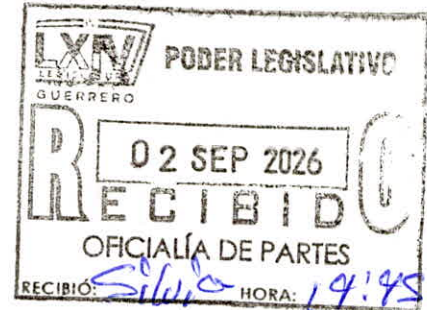
Oficio Número: HCEG/MD/3PER/EIGR/007/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 02 de septiembre de 2026

C-002363

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.



Mediante el presente remito a usted el **oficio con número CP2RA.-3431.11** suscrito por la **Sen. Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal**, mediante el cual hacen del conocimiento de esta soberanía que, en sesión celebrada el 19 de agosto del presente año, se aprobó el dictamen de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, con dos puntos de acuerdo:

Primero: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a actualizar su normatividad local homologarla con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Por cual remito para su conocimiento y trámite correspondiente.

Segundo: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de las entidades federativas a realizar las medidas necesarias para la instrumentación efectiva del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Sin otro particular aprovecho para mandar un cordial saludo.



PODER LEGISLATIVO

GUERRERO
PRESIDENCIA

DE **DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMÁN**
MESA DIRECTIVA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DIP. ERIKA ISABEL
GUILLEN ROMÁN

ATENTAMENTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-3414.11

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a actualizar su normatividad local homologarla con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y, en su oportunidad a solicitud del Poder Judicial Local, emitir la declaratoria de entrada en vigor de dicha disposición procesal.*

Segundo.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a los Poderes Judiciales de las entidades federativas a realizar las medidas necesarias para la instrumentación efectiva del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en su respectiva jurisdicción, antes del 01 de abril de 2027".*

Atentamente



SEN. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaria



PODER LEGISLATIVO

RECIBO

02 SEP 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIÓ:

HORA:

Ara
Caretano

11:10